



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 31 de Enero 2025

### VISTO:

El Documento S/N, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Abg. Neiver Ruth Risco Mogollón, respecto a la Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y encargaturas adicionales como la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal, Unidad de Licencias y Unidad de Promoción de Turismo de la Municipalidad Distrital de Lobitos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Documento S/N, la Abg. Neiver Ruth Risco Mogollón, presenta su Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y encargaturas adicionales como la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal, Unidad de Licencias y Unidad de Promoción de Turismo de la Municipalidad Distrital de Lobitos, agradeciendo la oportunidad brindada, la misma que correrá a partir de la fecha;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia, por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia irrevocable de la ABG. NEIVER RUTH RISCO MOGOLLON, en el CARGO DE JEFE DE LA DIRECCION DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 259-10-2024-ALC-MDL, de fecha 31 de octubre de 2025, en todos sus extremos, y cualquier otra disposición que contravenga lo señalado en la presente Resolución.

# *Alineados con su gente*<sub>1</sub>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 271-11-2024-ALC-MDL, de fecha 21 de noviembre de 2025, en todos sus extremos, y cualquier otra disposición que contravenga lo señalado en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos practique la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente, así como verifique la entrega formal del cargo y a la Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial la verificación del inventario de mobiliario.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
ALCALDIA  
Prof. Ricardo Bancayan Echr  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura